



Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma

Año LXX. 14 DE AGOSTO DE 1929. Núm. XV.

SUMARIO: Circular del Ilmo. y Rvdmo. Prelado sobre «El Día del Seminario».—Preces para el fomento de las vocaciones eclesiásticas, que habrán de recitarse en las iglesias «El Día del Seminario» en 1929.—Seminario Conciliar: Apertura del curso académico de 1929-1930.—Junta Delegada del Real Patronato Eclesiástico: Vacantes eccas.—Colecta extraordinaria en favor del Papa.

Circular sobre el "DÍA DEL SEMINARIO"

Al anunciaros la próxima celebración del DÍA DEL SEMINARIO, Venerados Hermanos y Amados Hijos, debemos ante todo dar las gracias más rendidas a Dios Nuestro Señor por la palmaria bendición con que ha hecho fructificar esta tan necesaria empresa y significaros Nuestro más profundo reconocimiento a cuantos con el fervor de vuestras oraciones y la largueza de vuestras limosnas habéis contribuido al magnífico resultado obtenido el pasado año en esta Obra tan divina del Fomento de Vocaciones Eclesiásticas.

Hermoso plantel de nuevos alumnos Nos habéis enviado: el Ilmo. Cabildo Catedral, el Colegial de Soria,

los Beneficiados, los sacerdotes todos de la Diócesis, habéis rivalizado en procurarnos nuevos seminaristas y en contribuir con vuestros donativos, a pesar de lo exiguo de vuestros ingresos pecuniarios, al sostenimiento del Seminario. La Excma. Diputación provincial de Soria,—cuyo digno presidente, con general aplauso, al que vivamente Nos adherimos, tan oportuna y elocuentemente ha pedido al Gobierno en la Asamblea Nacional instituya Becas para seminaristas pobres,—ha satisfecho este último Curso, como ya lo hizo en el anterior, la pensión de cuatro seminaristas; el Excmo. Ayuntamiento de Soria ha costeado media pensión a otros dos alumnos; la Caja de Ahorros y Préstamos de la misma ciudad, ha pagado igualmente la media pensión de otros dos; significadas personalidades han demostrado sus cristianos sentimientos en favor de otros seminaristas, y la Colecta general de la Diócesis ha sido mucho mayor que el año pasado; de modo que sumados los ingresos, que se han ido publicando en el BOLETIN OFICIAL del Obispado, han dado un total de 12.968'76 ptas., cuya distribución aparece a continuación de esta Circular para satisfacción de todos. ¡Dios sea loado y premie abundantísimamente a quienes así han cooperado al mantenimiento del Seminario Diocesano!

Después de lamentar los males que acarrea a la Iglesia y a la sociedad civil la carencia de sacerdotes, el Romano Pontífice Benedicto XV escribía en 9 de Agosto de 1916 estas palabras: «Anhelamos por consiguiente que todos los corazones cristianos asocien sus esfuerzos y sus oraciones en una santa cruzada para remediar tan grave peligro como envuelve la escasez de clero. Que los padres y madres de familia no teman dirigir a sus hijos hacia las radiantes claridades del santuario; que los sacerdotes con cura de almas pongan todo su celo en descubrir y cultivar las aptitudes para el sacerdocio; que los maestros cristianos se preocupen constantemente de esto mismo al ejercer la enseñanza, y que los

Obispos den impulso y coordinación a todos estos esfuerzos» (1).

Por lo que a Nós toca bien sabéis cuán de lleno Nos hemos entregado a remediar esta necesidad, la más apremiante de cuantas padece Nuestra amada Diócesis. ¿Qué hemos de hacer, V. H. y A. H., cuando tenemos tantas parroquias sin sacerdote que en ellas resida; y qué hemos de responder a los piadosos feligreses que Nos piden les enviemos Cura, si no podemos conferir Órdenes Sagradas por no haber ordenandos que puedan recibirlas? Necesitamos muchos y muy buenos seminaristas, para que en su día pueda haber muchos y santos sacerdotes. Dios Nuestro Señor que mira providencialmente por su Iglesia, va derramando en abundancia la celestial semilla de la divina vocación; pero exige la cooperación humana para su cultivo, desarrollo y eficacia. A los padres, a los maestros y sobre todo a los curas párrocos toca alisbar en los niños las señales del divino llamamiento, como hermosamente decía, según acabamos de ver, el papa Benedicto XV. ¿Qué mayor honra y provecho espiritual para una familia, que dignarse el Señor escoger a uno de sus vástagos para que sobre él repose el espíritu sacerdotal? Vean, pues, los padres cuánto les interesa descubrir la vocación en aquellos hijos a quienes Dios se la haya dado, y lejos de desviarlos de tan preciado camino, procuren encauzarlos por él y sostenerlos y alentarlos. Corona inmarcesible son para el buen maestro los alumnos que en su escuela se orientaron hacia las cumbres de la sociedad y, arraigados en las primeras enseñanzas que aprendieron de sus labios, crecieron después pujantemente y dieron gloria y provecho a su país: pues ninguna profesión es tan saludable para los hombres como el sacerdocio católico, que abre las puertas del cielo y enseña y ayuda a caminar debidamente por la tierra; no puede por lo tanto caber más santa ambición en un maes-

(1) *Acta Apostolicae Sedis*, vol. IX, pág. 78.

tro, que contar entre sus discípulos varios sacerdotes. Finalmente ¿qué satisfacción puede compararse a la de aquel buen párroco que, después de pasar su vida completamente entregado a la santificación de sus feligreses, devorando continuos sinsabores y singularmente, con harta frecuencia, la ingratitud de los hombres y de las jerarquías sociales, cuando le llega la hora de la muerte puede decir al Señor: los surcos que yo he regado con mis sudores y con mis lágrimas, otros los cultivarán; y ahí están, ¡oh Señor! tal y cual sacerdote, cuya vocación yo descubrí y cuidé, cuando eran niños, encaminándolos al seminario y preservándolos o sacándolos de los peligros que podían malograrla! Ved, Venerados Cooperadores, cuál ha de ser vuestro legítimo y loable anhelo: proporcionar a la Diócesis nuevos obreros evangélicos, que trabajen en la heredad del Padre de familias, donde tan fervorosamente vosotros lleváis el peso del día y del calor. (1)

Oremos, pues, todos al Señor de las mies, que envíe obreros para que trabajen en ella (2). La vocación sacerdotal es cosa enteramente divina y a Dios hay que rogar la derrame abundantemente en Nuestra amada Diócesis. Hemos de pedirselo todos, clérigos y seglares, ricos y pobres, sabios e ignorantes, pues para todos es necesario el sacerdote, luz del mundo y sal de la tierra. (3)

Contribuyamos también todos con nuestro óbolo para el Seminario Diocesano. La mayor parte de los alumnos que llaman a sus puertas no pueden sufragar sus gastos de manutención, menaje, uniforme, libros, matrículas y demás necesarios para la vida de formación sacerdotal. Dios nos da los bienes de fortuna para que los empleemos en el bien; y sobre toda pondera-

(1) Matth., XX, 12.

(2) Ibid., IX, 38.

(3) Ibid., V, 13 y 14.

ción ha de agradarle distraigamos algo de nuestros gastos personales, a veces no tan necesarios, si no son acaso inconvenientes para nuestra salud espiritual, y los empleemos en ayudar a los seminaristas pobres, para que puedan seguir el llamamiento celestial. ¡Qué responsabilidad la de los ricos, que avaramente acumulen caudales o los malgasten inútilmente para su vida eterna, y qué consuelo por el contrario, si emplean sus rentas en buenas obras y singularmente en la que ocupa primario lugar entre todas ellas, a saber, sustentar seminaristas, que en su día serán sacerdotes entregados a la salvación de las almas, en la santificación de las cuales tendrá parte y consiguiente premio el que contribuyó con su limosna a la formación del ministro de Dios, que en tan santa ocupación pasa su vida!

Confiando, pues, en el reconocido celo de Nuestros venerables Sacerdotes, a quienes encargamos con el mayor empeño tomen a pecho esta Obra tan necesaria e imprescindible del Fomento de Vocaciones eclesiásticas, avivando en favor de la misma el entusiasmo de los seculares y poniendo en práctica cuantos medios les sugiera su amor al Seminario para traer al mismo nuevos alumnos y procurar su sustento, por la presente disponemos:

1.º En Nuestra Santa Iglesia Catedral y en la Insigne Iglesia Colegial de Soria a continuación de la Misa Conventual, y en todas las demás Iglesias de la Diócesis, aun en las exentas, a la hora que los Rvdos. Párrocos o Rectores estimen más conveniente, el día 8 de Septiembre próximo o, si a juicio de los encargados de la feligresía fuere preferible, en otro día festivo del mismo mes, se recitarán las Preces para el Fomento de las Vocaciones Eclesiásticas, que publicamos a continuación.

2.º Dicho día, en todas las Misas de hora de todas las Iglesias de Nuestra jurisdicción, se verificarán Co-

lectas en favor del Seminario Diocesano, cuyo producto se remitirá dentro del mes a Nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno. Si alguno de los donantes desea se publique aparte su nombre y cantidad con que haya contribuído, así se hará en la lista que aparecerá en el BOLETÍN DEL OBISPADO con el resultado de la Colecta.

3.º Los Rvdos. señores Párrocos y demás Encargados de Iglesias darán lectura al pueblo, oportunamente, de esta Circular y dirigirán a los fieles su palabra explicándoles sus fines y exhortándoles a favorecer al Seminario.

4.º El resultado de la Colecta se publicará por orden alfabético de parroquias, con sus iglesias y anejos; por lo cual los encargados de cada iglesia darán cuenta a Nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno de haber recitado las Preces y verificado la Colecta, aunque el resultado de ésta haya sido negativo. Si alguno omitiere esta Comunicación, se supondrá no ha cumplido este Nuestro mandato, lo que se anotará por Nuestra Secretaría de Cámara en la hoja correspondiente al interesado.

5.º Rogamos a nuestro muy amado Clero y Comunidades Religiosas reciten frecuentemente las Preces para el Fomento de Vocaciones Eclesiásticas y difundan entre los seglares tan saludable práctica, concediendo Nós cincuenta días de Indulgencia por cada vez que se recen y otros cincuenta días por cada limosna que se dé o proporcione para Nuestro Seminario.

Burgo de Osma, 10 de Agosto, festividad del glorioso levita Español San Lorenzo, de 1929.

† MIGUEL DE LOS SANTOS, OBISPO DE OSMA.

Preces para el fomento de las vocaciones eclesiales, que habrán de recitarse en las iglesias el "Día del Seminario"

¡Oh Jesús, que mostrando a tus discípulos los campos llenos de mieses y lamentándote de la escasez de Ministros tuyos, les mandabas hacer oración para que el Dueño divino enviase a sus mies operarios! Hoy venimos a cumplir este deseo de tu Corazón, suplicándote que nos proveas de suficientes y santos sacerdotes.

ÿ. Para que no deje de celebrarse la santa Misa, para que tengamos siempre en nuestros templos la Sagrada Eucaristía, para que no falte quien nos dé a Jesús en la Comunión:

R). Envíanos suficientes y santos Sacerdotes.

ÿ. Para que haya intermediarios entre Dios y los hombres, abogados que nos defiendan ante el divino acatamiento y padres que nos perdonen nuestros pecados:

R). Envíanos suficientes y santos Sacerdotes.

ÿ. Para que sean bautizados nuestros hijos, santificado el amor de los esposos y auxiliados los que dejan este mundo:

R). Envíanos suficientes y santos Sacerdotes.

ÿ. Para que alejen a los demonios, para que rescaten a las almas del purgatorio, para que alegren a los cielos:

R). Envíanos suficientes y santos Sacerdotes.

ÿ. Para que los niños aprendan la fe salvadora, para que los jóvenes reciban protección y los adultos adquieran fortaleza:

R). Envíanos suficientes y santos Sacerdotes.

ÿ. Para que los pobres tengan resignación, para

que los ricos tengan caridad, para que todos nos amemos como hermanos:

R). Envíanos suficientes y santos Sacerdotes.

Y). Para que nuestros ojos vean a Jesús en su ministro, para que nuestros oídos escuchen su divina palabra, para que nuestras almas reciban su consuelo:

R). Envíanos suficientes y santos Sacerdotes.

¡Oh Jesús, Redentor y Hermano Mayor nuestro! Por tu sangre divina, por tus trabajos y sufrimientos, por tu pasión y acerba muerte, escúchanos y concede lo que te pedimos, dándonos bastantes y dignos sacerdotes. Envíanos sacerdotes santos, sacerdotes llenos de fervor, que sean amigos de tu corazón. Para ello mueve la voluntad de los padres, a fin de que entreguen para tí sus hijos; excita la caridad de los que tienen bienes de fortuna, para que te den algo de lo que Tú mismo les has dado; haz entender a todos que la Iglesia vive por sus ministros y que no pueden hacer obra mejor que ayudar a esta Esposa santa a fin de que ella nos dé buenos sacerdotes. Amén.

¡Oh Virgen inmaculada, Madre del Sumo Sacerdote Jesús! ¡Oh glorioso San José, padre adoptivo del Salvador! Interponed vuestras súplicas para que seamos dignos de recibir los sacerdotes que necesitamos. Amén.

ORACIÓN

¡Oh Dios! refugio y fortaleza nuestra: ya que eres la misma fuente de piedad, atiende la piadosa plegaria de tu Iglesia y haz que consigamos eficazmente lo que confiados te pedimos. Por nuestro Señor Jesucristo que contigo vive y reina en unidad del Espíritu Santo, Dios por todos los siglos de los siglos. Amén.

Distribución de la Colecta de “El Día del Seminario” en 1928

CANTIDADES RECIBIDAS

	Ptas. Cts.
Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis	500
Ilmo. Cabildo de la S. I. Catedral	350
Varios Sres. Beneficiados de la S. I. C.	200
Sres. Canónigos de la I. I. Colegial de Soria	200
Excmo. Sr. Vizconde de Eza	1.000
Excmo. Sr. Conde de la Puebla de Valverde	500
Un caballero por medio de un Párroco de la Diócesis	1.000
Otro id. id.	500
Caja de Ahorros de Soria (Entregado por la Sucursal de Burgo de Osma,	500
Excmo. Ayuntamiento de Soria	500
Un Párroco de la Diócesis	250
D. José M. ^o García Verde	250
Srta. Mercedes García Verde	250
D. ^a Josefina Arias de Miranda	250
Valdeavellano de Tera para un Seminarista del pueblo	460 95
Colecta de los pueblos de la Diócesis	6.257 81
Suma total	12.968 76

Las expresadas «doce mil novecientas sesenta y ocho» pesetas «con setenta y seis» céntimos se han destinado a pagar al Seminario la pensión, total o parcial, de que fueron dispensados por el Ilmo. y Rvdmo. Prelado los alumnos pobres cuyos nombres se indican a continuación, teniendo en cuenta, dentro de lo posible, tanto su comportamiento disciplinar y moral, como su aprovechamiento científico durante el curso académico de 1928 1929 y son los siguientes:

	<u>Ptas.</u>	<u>Cts.</u>
A D. Abilio Sanz.—Donativo del Ilmo. y Reverendísimo Sr. Obispo.	500	00
» » Leónides Martínez.—Id. del Ilmo. Cabildo Catedral.	350	00
» » Francisco Bravo.—Id. de varios señores Beneficiados de la S. I. C	200	00
» » Ildefonso Carrasco.—Id. de los Sres. Canónigos de la I. I. C. de Soria.	200	00
» » Marcos Ortiz y Cirilo Martínez.—Id. del Excmo. Sr. Vizconde de Eza.	1000	00
» » Blas Castañeda e Isidro Hernando.—Id. de un Caballero que ha ocultado su nombre.	1000	00
» » Alejandro Garijo.—Id. del Excmo. señor Conde de la Puebla de Valverde.	500	00
» » Claudio Núñez.—Id. de otro Caballero que ha ocultado su nombre.	500	00
» » Modesto Pérez y D. Ezequiel Romero.—Id. del Excmo. Ayunt.º de Soria.	500	00
» » Cirilo González y Felipe García.—Id. de la Caja de Ahorros de Soria, entregado por la Sucursal de Burgo de Osma, a 250 ptas. para cada uno.	500	00
» » Anastasio Carro.—Id. de media pensión por un párroco de la Diócesis.	250	00
» » Aurelio Alvarez.—Id. de D. José M.ª García Verde	250	00
» » Serafín García.—Id. de la Srta. Mercedes García Verde	250	00
» » Simón Castilla.—Id. de D.ª Josefina Arias de Miranda	250	00
» » Feliciano González.—Id. de Valdeavellano para un Seminarista del pueblo	460	95
» » Manuel del Hoyo	250	00
» » Restituto Briongos	250	00
» » Honorio Palomar	250	00

» » Hilario Sualdea	250	00
» » Francisco Palacios	225	00
» » Juan Palacios	225	00
» » Isidro Soria	225	00
» » Remigio Gómez.	225	00
» » Augusto Jiménez	225	00
» » Angel Domingo	225	00
» » Bonifacio García	200	00
» » Mariano Lafuente	200	00
» » Abilio Fernández	200	00
» » Sinesio González.	200	00
» » Rafael Gómez.	200	00
» » José García.	200	00
» » Manuel Gonzalo.	200	00
» » Marcelino Fernández.	200	00
» » Amancio Llorente.	200	00
» » Lucio Molinero.	200	00
» » Alvaro Palacios.	200	00
» » Graciano Rubio.	175	00
» » Victorino del Miguel.	150	00
» » Mariano García.	150	00
» » Antón Gómez.	150	00
» » Santiago Pascual.	150	00
» » Ecequiel Martínez.	150	00
» » Antonio Velamazán.	150	00
» » Daniel Manguán.	150	00
» » Adolfo Orden.	150	00
» » Cayo Moreno.	125	00
» » Pedro Pascual Poza.	107	81
» » Daniel Frías.	100	00
	<hr/>	
Total distribuído	12.968	76

N. B.—La Excma. Diputación de Soria ha sostenido durante el curso académico de 1928-1929 cuatro Becas completas en favor de los alumnos internos Julio García Martínez, Tomás Recio García, Abel Sánchez Molina y Ramón Yusta García. Igualmente D. José María Be-

nito, de Soria, ha satisfecho la pensión ordinaria a los seminaristas D. Teodoro Celorrio y Celorrio y a D. Vicente Haro Gómez.—Y finalmente doña María Moreno, Vda. de Zalabardo, de El Royo, paga la pensión de un alumno de Teología hasta terminar la carrera eccl. habiéndolo sido, por este año, al seminarista interno D. Francisco Calvo Mateo.

SEMINARIO CONCILIAR

Apertura del Curso Académico de 1929 - 1930.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente de este Seminario Conciliar de Osma y conforme a las disposiciones recibidas de nuestro Ilmo. y Rvdmo. Prelado se hace saber.

1.º Que desde el día 20 hasta el 30 de Septiembre, ambos inclusive, estará abierta en la Secretaría de Estudios la matrícula para el próximo curso de 1929 a 1930. La inscripción y entrega de derechos deberá hacerse *personalmente* por los *mismos* seminaristas. Los que no lo hagan dentro de este plazo necesitarán, para verificarlo después, autorización especial del Ilmo. Señor Obispo, y, de no ser por él mismo dispensados, pagarán derechos dobles.

2.º Que los alumnos que hayan de matricularse por primera vez necesitan, al tenor del art. 4.º del Reglamento, presentar por sí o por sus representantes, a la mayor brevedad posible, los documentos siguientes:

a) Exposición del aspirante dirigida al Prelado, escrita y firmada de su propio puño, solicitando el ingreso en el Seminario y demás gracias a que pudiera tener opción. Estas solicitudes podrán presentarse en la Secretaría de Cámara y Gobierno del Obispado

desde el día 16 del corriente mes de agosto hasta el 31 del mismo, ambos inclusive.

b) Si se pretende alguna gracia económica, habrán de acompañarse además los certificados y justificantes necesarios de pobreza.

c) Partidas de bautismo y confirmación (en caso de que haya recibido este sacramento, y certificación de no haberlo recibido en caso contrario) expedidas en papel timbrado por el Sacerdote a quien corresponda en derecho.

d) Certificado del Sr. Cura de la parroquia de domicilio, que acredite *onerata conscientia*, que el pretendiente ha observado buena conducta moral, frecuentado los sacramentos, y manifestado afición a las prácticas religiosas y al estado eclesiástico.

Si el aspirante hubiera cursado uno o varios años de enseñanza, aun primaria, en alguna preceptoría o establecimiento dirigido por Sacerdotes o Religiosos, deberá añadir al certificado anterior otro análogo del Superior de dicho establecimiento, aparte del atestado de estudios de segunda enseñanza, que acredite las calificaciones de las asignaturas en él cursadas. Otro tanto se ha de decir del que haya estudiado privadamente con algún Sacerdote.

e) Certificación del facultativo que atestigüe no padecer el joven, ni padecerse en su familia, enfermedad crónica, ni contagiosa, y estar recientemente vacunado.

f) Que el examen de ingreso para los que aspiren a ser matriculados en primer año de Latín y Humanidades se verificará los días 13 y 14 del próximo septiembre y será oral y escrito. El cuestionario impreso para el mismo podrán adquirirlo los interesados al precio de *quinze céntimos* de peseta en la Secretaría de Estudios de este Seminario. El tema o temas del examen escrito será el mismo para todos y tendrá lugar el día 13 de septiembre, de 10 a 12 de la mañana, en una de las au-

las del Seminario. De no recibir aviso en contrario se entenderá que han sido admitidos a examen de ingreso cuantos lo hubieren solicitado.

Una vez conocido el resultado del examen de ingreso, el Ilmo. y Rvdmo. Prelado adjudicará o denegará, en todo o en parte, las gracias solicitadas, teniendo en cuenta la calificación obtenida y los demás antecedentes de pobreza, moralidad y buenas costumbres. La resolución de Su Sria. Ilma. y Rvdma. se comunicará oportunamente a los interesados, a fin de que los que fueren admitidos, puedan ingresar en el Seminario el día 27 por la tarde, según se indica en esta misma Circular.

g) Que los exámenes, así extraordinarios de prueba de curso y mejoramiento de notas, como de oposición a los premios y de reválidas, serán los días 27 y 28 de septiembre.

3.º Que los alumnos internos habrán de entrar en el Seminario en la tarde del 27 de septiembre, tan pronto como lleguen al Burgo, sin entretenerse en las calles o establecimientos de la villa.

Los que vengan en los trenes de la noche, lo cual se permitirá a los que avisen de antemano, deberán entrar inmediatamente en el Seminario, donde se les aguardará con cena y cama puesta.

4.º Que la solemne apertura del curso tendrá lugar el día primero de octubre con asistencia de todos los alumnos tanto internos como externos.

5.º Que el día 2 darán principio las clases, y a ellas, según prescribe el art. 60 del Reglamento, deberán ya llevar todos los seminaristas completo el número de los libros de texto de sus respectivas asignaturas.

6.º La pensión diaria será de 1'75 pesetas para los llamados por el Reglamento Pensionistas y de 1'25 para los Mediopensionistas.

7.º Los Rvdos. Señores Párrocos y demás encargados de parroquias se servirán dar conocimiento de las

precedentes disposiciones a todos aquellos a quienes puedan interesar.

Burgo de Osma, Seminario Conciliar, a 9 de agosto de 1929.

El Rector,
Dr. Ildefonso Alvarez.

Junta Delegada del Real Patronato Eclesiástico

Prebendas vacantes y turnos para su provisión

Deán de Córdoba.—Conc.º 7.º de la 2.ª categoría:
Canónigos de Sufragánea.

Id. de Osma.—Conc.º 1.º de la 2.ª: Dignidades de Metropolitana y Capellanes Mayores de Reyes y de Muzárabes.

Arcipreste de Granada.—Conc.º 2.º de la 3.ª: Canónigos de Metropolitana.

Arcediano de Cádiz.—Turno de traslado.

Arcipreste de Jaén.—Conc.º 4.º de la 4.ª: Secretarios de Cámara, Cancelarios, Fiscales, Rectores de Seminario y Profesores de Seminario o Universidad.

Capellán de Reyes de Granada.—Conc.º 1.º de la 5.ª: Capellanes de Honor de la Real Capilla, Rectores de Monserrat, Encarnación y Descalzas Reales, Secretarios de Cámara, Cancelarios, Fiscales, Rectores de Seminario, Profesores de Seminario o Universidad y Provisores y Vicarios generales.

Canonjía de León.—Conc.º 2.º de la 5.ª: Canónigos de reducida o Colegiata.

Id. de Jerez.—Turno de traslado.

Id. de Ciudad-Rodrigo.—Conc.º 5.º de la 6.ª: Párrocos, Ecónomos y Coadjutores de ascenso.

Id. de Barbastro.—Conc.º 6.º de la 6.ª: Párrocos y Ecónomos de entrada.

Beneficio de Almería.—Conc.º 4.º de la 7.ª: Econó-
mos y Coadjutores de ascenso.

Los que reúnan las condiciones legales para aspirar a ellas, deberán remitir sus instancias, acompañadas de las testimoniales, que sólo son valederas por seis meses, contados desde la fecha en que fueron expedidas, a las oficinas de esta Junta (Conde de Barajas, 8), antes del día 7 de Septiembre en que quedará cerrado el plazo de admisión, rechazándose las solicitudes de cuantos no estén incluidos en el turno o concurso correspondiente a cada vacante.

Colecta extraordinaria en favor del Papa

(27 DE ABRIL DE 1929).

	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior</i>	2.647 17
Torreblacos	1
Cabezón	1
La Sequera.....	3 40
Párroco de id.....	5
Aldehorno	2 35
Fuentelaldea	2
Muriel de la Fuente	1 50
Las Cuevas de Soria	2 20
Los Llamosos	2
Villanueva de Gormaz	5
Espinosa de Cervera	2 50
Doñasantos	1
Portelrubio	2
Chavaler	1 20
Canicosa	2
Párroco de id.....	1
Carbonera de Frentes	2
<i>Suma y sigue</i>	<u>2.684 32</u>